

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501343
Denominación Título:	Grado en Ciencias Políticas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	28-10-2016
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Revisado el plan de estudios y el desarrollo temporal de los contenidos de las asignaturas corresponde con lo establecido en la Memoria y es coherente, de manera que aquellas asignaturas que pudieran suponer una necesidad metodológica para otras, están secuenciadas de forma correcta.

En cuanto al tamaño de los grupos, se ha constatado que el número de alumnos en cada grupo es variado, depende de la mañana y la tarde, pero no disminuye de cuarenta alumnos, lo que dificulta atender en las clases prácticas. La información ofrecida en el informe de autoevaluación hacía referencia a una descompensación entre los grupos de mañana y tarde y entre los grupos de 1º y 2º con respecto a los de 3º y 4º curso. Se ha corroborado esta valoración.

Las Prácticas externas optativas cuentan con una planificación adecuada. Atendiendo al número de plazas que se ofertan (30 puestos de Prácticas); el título cuenta con suficientes convenios con empresas para asegurar el cumplimiento de las mismas por parte de todos los alumnos. El número de plazas en las prácticas es de 30 porque se consideró que es una cantidad razonable para ser gestionadas por un solo tutor. Con respecto a la coordinación, se establece un proceso de implantación, así como un sistema de seguimiento adecuado. Existe un sistema de evaluación claramente definido y en la visita se ha podido valorar que las competencias evaluadas en las mismas se ajustan a lo recogido en la Memoria (no hay una Guía docente específica de Prácticas externas). Para la calificación final se tiene en cuenta tanto la evaluación externa como la interna, así como la memoria del alumno.

Se cumple con la normativa de permanencia (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2015, por el que se informa favorablemente la modificación de la normativa de permanencia del estudiantado en la UCM, BOUC número 14 de fecha 20 de noviembre de 2008) y se adecúa a Memoria.

El Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos se cumple y se adecúa a la Memoria.

Las actas aportadas evidencian que existe una coordinación vertical pero no explican la procedencia de las propuestas, ni las demandas elevadas por los estudiantes, ni cuál ha sido el papel de los representantes de los estudiantes como tampoco el posicionamiento de éstos ante las cuestiones planteadas en las distintas reuniones. Existe la figura de coordinador de Grado entre cuyas funciones está el análisis y la propuesta de medidas correctoras, si bien del análisis de las Guías docentes se infieren solapamientos en las asignaturas, cuestión también destacada por los alumnos en la visita y en el Informe de la encuesta a Estudiantes que le otorgan la puntuación más baja (4 sobre 10) de las preguntas contenidas en la encuesta de "Satisfacción con las asignaturas de la titulación".

Los responsables del título han confirmado que no hay coordinadores de asignaturas, si bien el Informe de Autoevaluación hace referencia a ésta figura y a las reuniones trimestrales que mantienen los delegados elegidos de cada curso por los propios estudiantes, por lo que no se deja constancia de cuestiones tales como la adecuación de la carga de trabajo para el estudiante,

su posicionamiento ante los contenidos y sistemas de evaluación, las actividades formativas de carácter teórico práctico, etc. Tampoco se aportan actas de reuniones, programas comunes en las asignaturas en los distintos grupos, etc. No se presentan evidencias de coordinación intercentros (esencial en el caso del doble Grado) ni el libro de actas (en el que se integra la coordinadora del doble Grado) recoge apreciación alguna sobre el doble Grado (tan solo una alusión relativa a la evaluación de Grados - dobles Grados).

El número de estudiantes matriculados se ajusta a lo aprobado en la Memoria, el informe de autoevaluación ofrece la cifra del número de alumnos matriculados en el Grado de Ciencia Política -169- y las plazas ofertadas en los dobles Grados con Filosofía y Derecho se corresponden a la Memoria.

El proceso de admisión está claramente definido y publicado en la página web. El perfil de ingreso se adecúa a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información publicada en la web referente al acceso al título, perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios y ámbitos de desempeño profesional, es correcta y se adecúa a la Memoria, si bien la recomendación de Seguimiento de unificar la información del Grado de Ciencias Políticas en una única web no se ha corregido. Sería recomendable revisar algunos contenidos y reubicarlos para su mejor localización.

El apartado de la web del título/Detalles de la titulación/Características ofrece 140 plazas de nuevo ingreso. No se mencionan las plazas del Doble Grado de Derecho y Ciencias Políticas ni del Doble Grado en Ciencias Políticas y Filosofía. Es necesario corregir este apartado.

Se observa sin embargo una falta de alienación entre las Guías Docentes de las asignaturas y la Memoria (en su práctica totalidad) que afectan tanto a la relación de competencias, a los sistemas y criterios de evaluación, así como a la propia relación de contenidos de las mismas. Por otro lado, una misma asignatura tiene tantas Guías docentes como profesores que la imparten; se toma como referencia la asignatura "Políticas Públicas" en cuyas guías docentes, en este caso dos, no figuran las competencias. Una de ellas no contiene información sobre la temporización de la docencia o las actividades formativas y la metodología se describe de manera críptica.

Sería recomendable incorporar un enlace desde la web del título al Reglamento sobre transferencia y reconocimiento de créditos, a la normativa sobre permanencia, a los contenidos relativos al TFG, a las Guías docentes, a los horarios de impartición de las clases y a la información necesaria para realizar las Prácticas, para evitar rutas tan complejas y extensas. No ha sido atendida la recomendación de Seguimiento de eliminar la referencia "Profesiones reguladas para las que capacita en su caso" de la información pública.

La Memoria establece el número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo en 48 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo completo y 24 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo parcial. La web del título no recoge la misma información. Debe corregirse este error.

Siguiendo la recomendación de Seguimiento se ha eliminado de la información pública la reproducción literal del artículo 5 del decreto 67/2008 CAM, sobre el currículo del Bachillerato.

Se ha comprobado que la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad "ha sido enlazada desde otra categoría entre la que inicialmente no había relación" y se ha atendido la recomendación de Seguimiento sobre la accesibilidad del sistema de quejas y reclamaciones. Sin embargo, es recomendable crear el apartado de "RESULTADOS" en la ruta especificada del Grado y publicar todos los indicadores adecuadamente, no solo la Tasa de éxito y la Tasa de evaluación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Informe anual 2014-2015 de la Comisión de calidad recoge los miembros que componen la Comisión de Coordinación del Grado que asisten a las reuniones y la periodicidad de las reuniones. El Informe de Seguimiento recomendaba realizar un análisis valorativo que permitiera identificar acciones concretas de mejora de la calidad de la titulación, sin embargo, se presenta un breve análisis de la tasa de abandono y puntualiza el elevado porcentaje de materias superadas entre los alumnos matriculados, un 79.9 como media de curso. Establecer una comparación con los dobles grados (especialmente con el Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, que es con el que se comparten más contenidos formativos) es muy recomendable. No se ha atendido el Informe de seguimiento de establecer protocolos de actuación a partir de los datos recabados para la evaluación de la calidad docente. La tasa de evaluación del profesorado recoge resultados positivos, pero con un porcentaje de participación muy bajo. Existen algunas propuestas a nivel de título, otras a nivel de Centro y otras a nivel de la UCM. El informe de Seguimiento recomendaba clarificar esta relación, prescindiendo de las que no son específicas del Grado que se evalúa. Tampoco se ha atendido la recomendación de acompañarlas de un análisis valorativo que permitiera extraer conclusiones.

La tabla quejas y reclamaciones del curso 2015-2016 recoge tres instancias por categorías, si bien no se aporta documentación en relación a cómo se ha reaccionado ante las quejas, ni qué acciones se han llevado a cabo para corregirlas, tampoco los resultados de cualquier acción correctiva.

El número de estudiantes que cumplimentaron la encuesta de satisfacción ha subido exponencialmente, a 246 estudiantes. Las encuestas de alumnos 2015-16 recogen dos cuestionarios de Prácticas (del alumno y del tutor) que valoran el grado de adecuación de la actividad, el grado de participación es representativo.

A los estudiantes se les hace una encuesta de Evaluación y Satisfacción con los Programas de Movilidad Internacional y las Encuesta a estudiantes, pero las respuestas no son analizadas y que la participación de profesores de la titulación no supera el 25 % del Claustro.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el curso académico 2015-16 el número de profesores fue de 120 en comparación con la Memoria que para el curso 2014-2015, disponía de 104 profesores, de los cuales 81 tenían la categoría de doctor y 88 una dedicación a tiempo completo. El profesorado está distribuido en las siguientes categorías académicas: 11 CU, 39 TU, 3 TEU, 1 Profesor Emérito; 1 Profesor Visitante, 22 CD, 35 Prof. Asociados, 5 Prof. Ayudantes Doctores, 2 Profesores Colaboradores, 1 otros.

Se ha podido constatar que la dedicación del personal académico al título es adecuada, pero con una excesiva presencia de la figura del profesor asociado. La experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada para el título dado que entre todas las categorías se han contabilizado 119 sexenios.

En cuanto a la participación en el plan de evaluación de la calidad docente Docencia, en el curso académico 2015-16, la tasa de evaluaciones positivas fue de 100. Sin embargo, participó tan solo el 35,29% del profesorado.

En la actualidad, se están implementando cursos de formación a nivel UCM para aquellos profesores que no han tenido ninguna experiencia en otra lengua e incentivos por la impartición de estas clases con la compensación de 1,5 ECTS.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente y adecuado. El PAS de la facultad lo conforman 96 trabajadores. Existe una unidad de formación que oferta Planes de Formación para el PAS consistente en actividades formativas agrupadas en varias áreas (alumnos, personal, área económica, gestión académica, prevención de riesgos laborales y técnicas de dirección y gestión). No se cuenta con evidencias de la participación del PAS de la Facultad en estas actividades formativas.

Durante la visita se pudo valorar la gestión de la Oficina de Erasmus (2 empleados y dos becarios) en los dos programas de movilidad, Programa LLP-Erasmus y programa SICUE/SENECA, que está en contacto permanente con los estudiantes salientes y entrantes. Los datos para el curso académico 2015-16 en movilidad interna son bajos (tan sólo 3 salientes en el curso académico 2015-16). En cuanto al Programa LLP-Erasmus el número de salientes en el curso académico 2015-16 fue de 34 y de 35 en el 2016-17.

En cuanto a la existencia de Programas de apoyo ajustados a las necesidades formativas y de orientación profesional de los estudiantes, éstos tienen a su disposición actividades extracurriculares, tales como el programa de mentorías, celebración de jornadas de información sobre salidas profesionales y actividades de formación instrumental.

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia; se propician video tutoriales para los profesores y todo lo requerido para videos en streaming, si bien el grado de satisfacción de los estudiantes del grado con los recursos y medios se sitúa en unos valores discretos (5.9).

Se ofrecen diversos tipos de cursos a nivel UCM para aprender a sacar provecho a las tecnologías. Existe un acuerdo con la Universidad de Québec en Montreal (UQM) para acceder a sus programas de análisis de textos con ordenador (SATO) y colaborar con ellos en el desarrollo de estos programas en castellano, pero no pudimos constatar en las audiencias la vigencia de este acuerdo ni la implicación del mismo en el Grado de Ciencias Políticas.

El Servicio de apoyo a la investigación (CAIT: Centro de Análisis Informático de Textos) y de desarrollo funciona relativamente bien y en la visita los estudiantes explicaron las ventajas del uso del Campus Virtual UCM (CV-UCM).

En lo relativo a la existencia de barreras arquitectónicas, la Facultad de CC. Políticas y Sociología se acoge a los criterios de accesibilidad dispuestos en la Ley 51/2003.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El porcentaje de satisfacción de los estudiantes con la metodología de enseñanza es de 4.7 (sobre 10). En la valoración de la satisfacción con las asignaturas de la titulación, destacan notables problemas de solapamiento entre asignaturas (4), falta de adecuación de los sistemas de evaluación (4.7), su componente práctico (4.1) o la metodología empleada (5).

El programa docente no contempla el TFG en el listado de asignaturas a cursar en 4º curso por lo que no existe guía docente del mismo. Se dispone de una Normativa (una general para la Facultad, y otra específica para cada grado) y sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado, así como un Sistema de selección de Tutores por los Estudiantes (que recoge el listado de tutores, así como el área temática). Se dispone de documentos relativos a la organización docente del Trabajo Fin de Grado, así como de información referente a las Comisiones Evaluadoras del Trabajo Fin de Grado. Existe un sistema preestablecido para la determinación de los plazos de autorización para la defensa del TFG.

En cuanto a la ratio estudiantes/ tutores, la normativa establece que el número de estudiantes asignados a cada profesor para su supervisión no exceda de 15 si bien en la visita se valoraron positivamente los TFGs. En cuanto a los resultados de trabajos defendidos para el curso académico 2015-16, se otorgaron 47 sobresalientes (un 33.3 %), 34 notables (un 26.25%), 10 aprobados (un 7.6%) y 2 suspensos (el 1.5%). El número de estudiantes No Presentados es el mismo (47) que el de sobresalientes, lo que supone casi un tercio de los alumnos matriculados.

Las evidencias encontradas permiten determinar que los resultados de aprendizaje alcanzados por alumnos se corresponden con el nivel de cualificación 2 del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los valores asignados en la Memoria a la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia eran de 36,18%, 28,03% y 77,33% respectivamente. La tasa de graduación para la Cohorte de entrada 2011-12 fue del 71,09%; la tasa de abandono, si bien ha ido disminuyendo progresivamente, se sitúa por encima de lo recogido en la Memoria (43,83% para la cohorte de entrada 2013-14). La tasa de eficiencia en el curso 2015/16 fue de 92.64 %. En líneas generales, los indicadores principales muestran una evolución positiva y son coherentes con las previsiones de la Memoria, exceptuando la tasa de abandono.

Con respecto a las Prácticas externas en la encuesta de satisfacción del año 2015 -16, la valoración del grado de utilidad de las Prácticas es de 6.6 y el grado de satisfacción de los estudiantes con las Prácticas es de 6.4. El grado de satisfacción con los programas de movilidad por parte de los estudiantes fue de 8.5 en el curso 205-2016.

La satisfacción general de los profesores del Grado de Ciencias Políticas no resulta representativa debido al tamaño de la muestra (en el curso 2009-10 fue de 6 profesores, en el curso 2010-11 fueron 26; en el 2011-12 fueron 29; en el curso 2012-13 fue 40; 2013-14 y de sólo 27 profesores en el 2014-15). En el curso 2015-16, 26 profesores respondieron (no alcanza el 25% del Claustro de la titulación). La satisfacción con la actividad docente desarrollada en este último curso fue de 7,5.

En el caso del personal de apoyo, el Informe de la encuesta al Personal de Administración y Servicios no presenta datos desagregados a nivel titulación. En lo que se refiere a la rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas), la media de satisfacción general de este colectivo con respecto a su trabajo es de 7, y de 5,9 con respecto a la UCM.

Existe un plan de orientación de empleo y un sistema de orientación profesional gestionado por la Oficina de Prácticas y Empleo. Hay evidencias de las actuaciones de los órganos competentes sobre esta materia, pero no presentan datos desagregados que nos permitan valorar cómo estos servicios han incidido en la inserción laboral de los estudiantes del Grado en Ciencia Política. No se presenten evidencias concretas sobre egresados, más allá de un estudio denominado "Inserción laboral de los estudiantes universitarios" de 2015 elaborado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y del que se desagregan los datos relativos a los egresados en Ciencia Política.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y, en menor medida, vertical del título: revisarlos y aplicarlos de forma sistemática.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda revisar, corregir errores y completar la información publicada en la web del título.

2. Deberían atenderse a las recomendaciones realizadas en el Informe de seguimiento sobre la necesidad de ubicar la información sobre el título en una única web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Deberían atenderse a las recomendaciones realizadas en el Informe de seguimiento sobre la necesidad de definir y desarrollar acciones de mejora que se deriven del análisis de los resultados académicos e indicadores de rendimiento y satisfacción del título.
2. Se recomienda sistematizar el análisis y el tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda analizar los resultados de las tasas de rendimiento y de satisfacción, especialmente la tasa de abandono, de modo que puedan explicarse de manera fundamentada los resultados obtenidos y adoptar las medidas que permitan los resultados obtenidos en dichos indicadores.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
